



2010 - 2016

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Julio 2016

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración al Impuesto Especial de Producción y Servicios del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores a través de la página de internet.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes del Impuesto Especial de Producción y Servicios. Para contribuyentes que tienen pendientes la presentación de esta obligación de los periodos correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2013 y años anteriores.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera el cumplimiento de la obligación.
Tipo de Usuario	Personas físicas y morales que enajenan gasolinas y diesel.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes. b) Contar con la Clave de Identificación Personal (CIP).
Procedimientos	<p>1.El contribuyente ingresara a la página de internet www.finanzasoaxaca.gob.mx.</p> <p>2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona la opción de Declaraciones Federales.</p> <p>3. Selecciona la opción de IEPS de Gasolinas y Diesel.</p> <p>5. El portal solicita ingresar el RFC y su clave CIP.</p> <p>6. El contribuyente selecciona el bimestre correspondiente y captura la información solicitada.</p> <p>7. Seleccionar la forma de pago: "Pago en Instituciones Bancarias por transferencia electrónica de fondos"; ó "Pago en Bancos en ventanilla bancaria a través de líneas de captura". Para efectos de este inciso, el procedimiento para el pago, será el siguiente:</p> <p>Si el contribuyente elige la opción "Pago en institución bancaria por transferencia de fondos" en la página de internet.</p> <p>1.1. La página de internet mostrará las instituciones bancarias con las cuales se puede efectuar el pago;</p> <p>1.2. Seleccionar la institución bancaria en donde tenga registrada una apertura de cuenta y respecto de la cual vaya a efectuar la transferencia de fondos;</p> <p>1.3. Seguir las indicaciones y capturar datos que la institución bancaria solicite; y</p> <p>1.4. Obtendra el acuse de pago que permita autentificar la operación realizada.</p> <p>Si el contribuyente elige la opción "Pago en bancos en ventanilla bancaria a través de líneas de captura", en la página de internet de la Secretaría, se sujetará a lo siguiente:</p> <p>1.1.1.- El sistema mostrará el acuse de recibo con la línea de captura correspondiente;</p> <p>1.1.2. Imprimir el acuse de recibo con cantidad a pagar;</p> <p>1.1.3.- Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria elegida;</p>
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	20 Minutos.
Particularidades	No aplica.
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Anexo N° 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado el 5 de febrero de 2008, en el Diario Oficial de la Federación. Artículo 2-A fracción II de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Acuse de recibo de declaración de pago de contribuciones y otros ingresos del Impuesto Especial de Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel.
Vigencia	No aplica.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	No aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs